



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/016/2018

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 01 de Marzo de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Juan Manuel López Salas, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, Lic. José María Güereque Hernández, Representante de Talleres Gráficos del Estado. Con fundamento en los Artículos 40, 55 y 57 y 83 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/016/2018**, relativa a la adquisición de insumos para imprenta para los Talleres Gráficos del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto, requerido por la Secretaria de Hacienda, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SANCHEZ, S.A DE C.V.	OSCAR MANUEL VALDEZ MUÑUZURI
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.	LUIS GABRIEL ALCALA MOTA

En primer término la Dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

**I.- SE ACLARA EL APARTADO VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará **por partida** a los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**II.- EN LA PARTIDA TRES DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, SE ELIMINAN LOS RENGLONES 7 Y 12.**

**III.- SE ACLARA EL APARTADO IV.- GARANTIAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.**

*"...por un importe equivalente al 10% del monto de la cantidad mínima a contratar, considerando los montos de cada partida en la que participe..."*

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

*"...Por un importe equivalente al 10% del monto de la cantidad máxima a contratar..."*

**C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

